

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8880 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 705/2013, con NIG 1101242M20130000587, por auto de 11 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Hermanos Cárdenas Vázquez, S.L. (CIF B-11461951), con domicilio social en sito en Polígono Industrial Zona Franca Exterior, Calle Algeciras, s/n, de Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Rafael Sánchez Medina, con domicilio postal en C/ Manila, puerta 5-1.º-C, de Jerez de la Frontera (11407), y dirección electrónica andalucia@dictumabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008937-1